

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3344, que autoriza a la Sra. Guillermina Natera a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3344

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Guillermina Natera, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 835, Serie 4, domiciliada y residente en la calle Respaldo Samaná N° 5, Apartamiento 1-11, del Barrio San Martín de Porres de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Luisa Natera;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 23 de febrero de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Guillermina Natera, para que pueda cambiar su nombre por el de Luisa Natera;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Guillermina Natera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luisa Natera.

Art. 2. —El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3345, que autoriza a la Srta. Modesta Garrido Calderón a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 3345

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Modesta Garrido Calderón, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 14125, Serie 28, domiciliada y residente en la calle Pedro Livio Cedeño Nº 50, de la ciudad de Higüey, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 656, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Nilda Zeneida Garrido Calderón;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;